



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 233/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 308/2024, caratulado: "SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. LICITACIÓN PRIVADA N.º 5/24 - ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y TAPAS DE HIERRO"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Director de Obras Públicas, Ingeniero Néstor Pablo FLEYTAS, solicitando gestionar un llamado a Licitación Privada con el objeto de la ADQUISICIÓN de CAÑOS y TAPAS de HIERRO, para ser afectados a los trabajos llevados a cabo por el Área de Mantenimiento Vial de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que, a f. 4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 362 de fecha 12 de enero del año 2024 y por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 10.250.000,00).

Que, a ff. 5/6 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-359 de fecha 16 de enero del año 2024, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a ff. 7/11 obra Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas, suscripto por el Director de Obras Públicas, Ingeniero Néstor Pablo FLEYTAS.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de CAÑOS y TAPAS de HIERRO, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Privada n.º 5/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 15 de febrero del año 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de CAÑOS y TAPAS de HIERRO, para ser afectados a los trabajos llevados a cabo por el Área de Mantenimiento Vial de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 15 de febrero del año 2024, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 10.250.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 4 - Área de Mantenimiento Vial - Dependencia: AMTNVL - Área de Mantenimiento Vial - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 31.05.00 - 2.5.8.0 - Productos de material plástico - 2.7.1.0 - Productos ferrosos.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal